

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°056-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de abril del 2019

VISTOS: Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 075-2018-UNDC de fecha 04.05.18, Oficio N° 045-2019-UNDC/VPAC/DCP-CO/VSQJ de fecha 02.04.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, se aprobó en vías de regularización el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete

Que, en mencionado Reglamento señala en el artículo 4: que el proceso de convalidación estará a cargo de una Comisión de Homologación y Convalidación designada mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNDC y estará integrada por: a) Director (a) de la Carrera Profesional o Director (a) de Estudios Generales, según corresponda, quien la presidirá, b) Dos (02) docentes ordinarios y contratados adscritos a la Unidad Académica. (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 075-2018-UNDC de fecha 04.05.18, de designo a los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Contabilidad, integrada por el Dr. Víctor Samuel Quiroz a Juárez, Mg. Juan Eca Periche, CPC Fidel Dionicio Vilca Montoro;

Que, mediante Oficio N° 045-2019-UNDC/VPAC/DCP-CO/VSQJ de fecha 02.04.19, el Director (e) de la Carrera Profesional de Contabilidad, propone la reconfirmación de la Comisión de Homologación y Convalidación integrada por el Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez –Presidente, Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto; Mg. Cesar Jesús Peña Oxolón como Miembros.



Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la **RECONFORMACIÓN** de los miembros de la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete conformado por:



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°056-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de abril del 2019

Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez
Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto
Mg. Cesar Jesús Peña Oxolón

Presidente
Miembro
Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABDO RENAN PAVEL FLORES BUENDÍA
Secretario General (e)
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Carrera Profesional de Contabilidad
Oficina de Registro Académico
Interesados (IS)
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Comunicación (Portal de Transparencia)
Archivo
ABW/Sec.Gral.